



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Rafael Alonso Martínez  
Vocal: D. Antonio Castro Ferreiro  
Secretario: D. Alberto Prieto Álvarez

### ACTA NÚMERO 2526/20

En Vigo, siendo el día 29 de Enero de 2026, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. RAFAEL ALONSO MARTÍNEZ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2526/19 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 12)

#### - PARRILADA LA RONDA ARTEIXO - DISPESAN CAFE BM PONTEDEUME

Sancionar al Club ARTEIXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior (todas las competiciones) Juvenil, cadete e infantil (Play Off el club organizador, Liga Oro y eliminatoria por la Final 4).

Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas

Video no subido en plazo

#### - OJO DE NOMADA BALONMAN NARON - BM ALCA

Sancionar al OFICIAL EUGENIO MUÑOZ DOYAGUE del equipo BM ALCA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, las observaciones formuladas a los componentes del equipo arbitral, oficiales, dirigentes deportivos, en el ejercicio de las funciones que les corresponden que signifiquen una desconsideración leve, de palabra o hecho, que atenta contra el decoro o dignidad de los mismos, producidas en este caso a la conclusión del encuentro

#### - ALCAMPO SEIS DO NADAL - COIA - BALONMAN MOAÑA





Sancionar al JUGADOR/A RUBEN IGLESIAS ALVAREZ del equipo ALCAMPO SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, las observaciones formuladas a los componentes del equipo arbitral, oficiales, dirigentes deportivos, en el ejercicio de las funciones que les corresponden que signifiquen una desconsideración leve, de palabra o hecho, que atenta contra el decoro o dignidad de los mismos

Sancionar al JUGADOR/A ISAAC RODRIGUEZ GONZALEZ del equipo ALCAMPO SEIS DO NADAL - COIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigir expresiones de menoscabo al equipo arbitral.

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior (todas las competiciones) Juvenil, cadete e infantil (Play Off el club organizador, Liga Oro y eliminatoria por la Final 4).

Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas,

Video no subido en plazo

### **3. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 13)**

#### **· HIDRAMAQ DEZA BM. LALIN - ANUBIA LAVADORES VIGO**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior (todas las competiciones) Juvenil, cadete e infantil (Play Off el club organizador, Liga Oro y eliminatoria por la Final 4).

Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas,

Video incompleto, faltan minutos finales del partido

### **4. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 3)**

#### **· AS CHOQUEIRAS A GARINA - XAC - SEIS DO NADAL**

Sancionar al ENTRENADOR/A XOEL GIL VICENTE del equipo XAC - SEIS DO NADAL , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.B).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la ligera desconsideración con los/las componentes del equipo contrario, a la conclusión del partido, concurriendo la circunstancia atenuante de arrepentimiento espontáneo del art. 8.2 RDD.

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en





aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

**· SANXENXO BALONMAN - MYDIC - PADTHAIWOK BUEU ATLETICO BALONMÁN**

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

**5. CADETE MASCULINO (JORNADA 11)**

**· DISALMO LUCEROS - MAIS QUE AUGA SEIS DO NADAL-COIA**

Sancionar al Club LUCEROS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior (todas las competiciones) Juvenil, cadete e infantil (Play Off el club organizador, Liga Oro y eliminatoria por la Final 4).

Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas,

Video subido pero falta más de la mitad de la primera parte

**6. CADETE FEMENINO (JORNADA 10)**

**· SANXENXO BALONMAN - DISLAUSA - AREA DE SERVICIO LAPAMAN BUEU ATLETICO BALONMAN**

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

**7. CADETE FEMENINO (JORNADA 4)**

**· JAVUCHO PUBLICIDADE BM CASELAS - OS DO COUTO BM. CAÑIZA**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CASELAS, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y





terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

## **8. CADETE FEMENINO (JORNADA 3)**

### **. U.B. LAVADORES VIGO B - MECALIA ATLETICO GUARDES B**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no tramitación del número suficiente de Oficiales de Equipo, según los art 28 a 30 del NO.RE.BA.GA., para cubrir las funciones de Delegado de Equipo

### **. MANXARES CARBALLIÑO - BM CHAPELA B**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no tramitación del número suficiente de Oficiales de Equipo, según los art 28 a 30 del NO.RE.BA.GA., para cubrir las funciones de Delegado de Equipo

## **9. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 3)**

### **. PEIXES E MARISCOS RODRIGO VILLAR AS CHOQUEIRAS - U.B. LAVADORES VIGO**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

### **. RODEIRO FARO - BALONMANO PORRIÑO B**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

### **. GRUPO NEXO INFINITY BM AROUSA - SANXENXO BALONMAN - CESAREO FERNANDEZ**

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo





29.D).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo

Sancionar al Club CLUB BALONMANO AROUSA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

## **10. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 10)**

### **· POLICLINICO REDONDELA AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA - SAR RODAVIGO**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

## **11. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 3)**

### **· CATAPEIXE HOLIDAY APARTAMENTS AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA - ENOVIN ASMUBAL MEAÑO**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

## **12. ALEVÍN MIXTO (JORNADA 9)**

### **· A RUA DO MEDIO AS CHOQUEIRAS - SEIS DO NADAL - COIA M**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

## **13. ALEVÍN MIXTO (JORNADA 8)**





#### **· EDM SALCEDA - VALINOX NOVAS D**

Sancionar al Club E.D.M. SALCEDA DE CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

### **14. BENJAMIN MIXTO (JORNADA 8)**

#### **· EDM SALCEDA - INMOBILIARIA CASA AL COSTE BUEU ATLETICO BALONMAN**

Sancionar al Club E.D.M. SALCEDA DE CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

#### **· SEDEFRI AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA 1 - BALONMANO PORRIÑO "B"**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

#### **· EDM SALCEDA "B" - CARMA BUEU ATL. BALONMAN B**

Sancionar al Club E.D.M. SALCEDA DE CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.F).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no indicar la hora exacta y terreno de juego donde tendrá lugar el encuentro, que debe ser introducido obligatoriamente por los equipos organizadores en el área privada (Mi Squad) en la página de la Federación Gallega de Balonmano antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la celebración de la jornada

Horario fijado el martes

### **15. OTRAS SANCIONES**

#### **· ENTRENADOR/A CARLOS DOMINGUEZ SOUTULLO**

Sancionar al ENTRENADOR/A CARLOS DOMINGUEZ SOUTULLO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.C).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por una actitud pasiva durante el desarrollo de un encuentro, con las decisiones arbitrales o autoridades deportivas, al no dar cumplimiento a las indicaciones recibidas de los árbitros durante el encuentro en relación con su condición de sancionado en el encuentro LIGA PRATA - Infantil - SEGUNDA FASE GRUPO 1 (1º AO 8º) - JORNADA 5 -





FEDERACION GALEGA DE BALONMANO  
COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotografo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618  
E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com ,“ Página web: www.fgbalonman.com”



GARAYSA XIRIA - LA ESTACIÓN RASOEIRO BM...

## **16. OTROS ACUERDOS**

- **CLUB "CLUB BALONMAN NARON"**

2<sup>a</sup> AUTONOMICA - Senior Territorial - LIGA REGULAR GRUPO A - JORNADA 12

OJO DE NOMADA BALONMAN NARON - BM ALCA

No imponer sanción alguna al club local por los incidentes de público reflejados en el acta arbitral, acaecidos a la conclusión del encuentro, valorando la diligente actuación del club organizador llamando a las autoridades, lo que puso fin al enfrentamiento entre aficionados de ambos equipos,

- **CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA"**

2<sup>a</sup> AUTONOMICA - Senior Territorial - LIGA REGULAR GRUPO B - JORNADA 12 - ALCAMPO SEIS DO NADAL-COIA - BALONMAN MOAÑA

Vistas las alegaciones presentadas por el club local, con estimación de las mismas, se acuerda no imponer sanción por la falta de conexión a internet valorando las circunstancias concurrentes de reubicación de pabellones por causa del temporal, las cuales constan acreditadas en la propia acta arbitral.

## **17. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente.

## **18. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.





FEDERACION GALEGA DE BALONMAN  
COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotografo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618  
E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com ,“ Página web: www.fgbalonm



*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*El Secretario del  
Comité Territorial de Competición*

*Rafael Alonso Martínez*

*Alberto Prieto Álvarez*

